

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE BECARIOS EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

El investigador principal (IP), con conocimiento del presupuesto concedido al proyecto, tendrá la potestad de seleccionar al estudiante que, según sus criterios investigadores, cumpla con las capacidades necesarias para realizar las futuras actividades o acciones encomendadas para la investigación. Por tanto, no es necesario abrir un proceso de selección entre el grueso del alumnado del curso académico.

Una vez seleccionado el estudiante, el IP debe entregar, a través del Campus Virtual, los siguientes documentos, para su posterior tramitación:

* La solicitud debidamente cumplimentada por el IP.
* Ficha BECARIO nueva incorporación.
* Cesión de datos bancarios.
* Currículum Vitae.
* Fotocopia del DNI.

Nota importante: en el recuadro “responsable directo del becario”, debe ponerse el nombre del

IP del proyecto.

Asimismo, es importante que el IP haga constar en el cuadro de observaciones de la *solicitud* si el becario será remunerado o no remunerado, la duración de la beca y las horas semanales\* asignadas al becario. En el primer caso, además, el IP debe señalar el salario bruto mensual del becario junto con la fecha de alta y baja.

Si se desea prorrogar la beca de investigación debe comunicarlo, con un mes de antelación a la fecha de finalización, a la Oficina de Investigación y Transferencia del Conocimiento indicando nuevamente el salario bruto mensual del becario junto con la fecha de alta y baja, si procede.

\*Número de horas máxima: 10 horas semanales.